

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/18/2022

ESTADO No. 003

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320210000100	Ordinario	RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ	CONSTRUCTORA ALPES SA	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210030700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HECTOR MAURICIO DORRONSORO VARGAS	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210031600	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CMA CMG COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA TYD SAS	Auto requiere OBS. art. 317 cgp	17/01/2022		1
76001310301320210041300	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	CATERING DEL VALLE SAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210043000	Verbal	JOSE ALFONSO CARDENAS CAICEDO	INMOBILIARIA GONZALEZ PATIÑO LTDA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210043400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIR0 HURTADO DIEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210043400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIR0 HURTADO DIEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320210043800	Ordinario	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ BUSTACARO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1
76001310301320220000200	Verbal	AIDEE CORREA GUEVARA	SOCIEDAD URBANIZADORA EL BOSQUE LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/18/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352803e04b0a65231fbb1266b1a38f8e9f7136340b33892d13aa1f399f7652a7**

Documento generado en 17/01/2022 02:03:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>